

ALZAMIENTOS DE PREnda Y PROHIBICIÓN

1751122-2

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **VDXD24-7** inscrito a nombre de **CESAR ORLANDO RENDON GARCIA**, cédula nacional de identidad N° **25.928.210-1** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : JAECOO
MODELO : 7 DCT FWD 1.6 AUT
MOTOR : SQRF4J16CAHRC00196
CHASIS : LVVDB21B9 SC002991
COLOR : BLANCO
AÑO : 2025
PATENTE : VDXD24-7

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha veintitrés de Junio de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago PABLO JAVIER MARTINEZ LO bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 257587 del año 2025 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 321000 y número 321001 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.